BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1992 Número 264

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Dirección General de Desarrollo Agrario

Resolución de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Palma como suelo Urbano. 8147

Resolución del Director General de Desarrollo Agrario de fecha 20 de octubre de 1992, por la que se excluyen determinadas fincas rústicas de La Palma por estar calificadas como suelo urbanizable no programado. 8148

Resolución de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Palma como suelo Urbanizable. 8148

Resolución de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Puebla como suelo Urbano. 8149

Resolución de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Puebla como suelo Urbanizable. 8150

Resolución del Director General de Desarrollo Agrario de fecha 26 de octubre de 1992, por la que se accede al cambio de titularidad de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XII y XIII del Campo de Cartagena. 8151

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

Anuncio de admisión de solicitud de la concesión de explotación denominada «Morteruelos» número 21.773, sita en término municipales de Yecla (Murcia) y Montealegre del Castillo (Albacete). 8162

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Carreteras

Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Variante de Balsicas. Carretera C-3319». 8162

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

Edicto. 8162

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Procedimiento 62/90. 8163

Audiencia Provincial de Murcia. Sección Tercera. Autos 217/89. 8163

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 334/92. 8164

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.017 de 1992. 8164

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 128/91. 8165
De lo Social de Cartagena. Autos 106/92. 8165
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.018 de 1992. 8165
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 521/1992. 8166
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.008 de 1992. 8166
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 654/91. 8167
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 433/91. 8167
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 780/91. 8167
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 987 de 1992. 8167
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 167/92. 8168
De lo social número Tres de Murcia. Proceso número 550/91. 8168
De lo Social de Cartagena. Autos 663/91. 8168
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 723/91. 8169
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.539/91. 8169
De lo Social de Cartagena. Autos 1.129/92. 8169
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.548/92. 8170
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 101/92. 8170
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.645/88. 8170
Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 164/92. 8170
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 989 de 1992. 8170

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tres plazas de Guardia de la Policía Local. 8171
MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Notificaciones. 8172
CARTAGENA. Notificaciones. 8174
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobó inicialmente «La reparcelación voluntaria del P.A.9". 8174
LA UNIÓN. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de cinco puestos de trabajo de Auxiliar de Administración General. 8175
MOLINA DE SEGURA. Concertación de préstamo con Cajamurcia. 8175
MURCIA. Licencia para aparcamiento subterráneo, en calle Isaac Albéniz y Pasos de Santiago. 8175
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Rosales, número 7. 8175

V. Otras disposiciones y anuncios

Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Propuesta de resolución. 8176
Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Propuesta de resolución. 8176
Junta de Andalucía. Agenci de Medio Ambiente. Propuesta de resolución. 8176
Junta de Andalucía. Agencia de Medio Ambiente. Propuesta de resolución. 8176

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón..Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Desarrollo Agrario

12346 RESOLUCIÓN de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Palma como suelo Urbano.

Visto el expediente de concentración parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII (Cartagena), el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 9 de abril de 1987, donde se declaran ciertas fincas rústicas de La Palma como Suelo Urbano.

RESUELVO

1.° Declarar como excluidas del proceso de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las parcelas que se reflejan en el anejo único de la presente Resolución por tratarse de suelo Urbano.

2.° Se notifique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Relación de parcelas a excluir por encontrarse en suelo urbano (La Palma)

ANEXO ÚNICO

Polígono	Parcela	Superficie	N.°	Propietario
6.092	63-1 (parte)	0-19-00	369	Barrancos Martínez, Valentina
6.092	63-2	0-30-00	369	Barrancos Martínez, Valentina
6.092	63-3	0-09-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.092	63-4	2-42-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.092	63-5	0-19-00	369	Barrancos Martínez, Valentina.
6.092	65	0-37-00	1.439	García Galindo, José.
6.093	28-5 (parte)	0-34-00	2.604	Macanás Belmonte, José.
6.093	28-6 (parte)	1-07-00	2.604	Macanás Belmonte, José.
6.093	28-7	0-45-00	3.924	Pérez Buendía, Otilia.
6.093	28-8	1-24-00	3.924	Pérez Buendía, Otilia.
6.093	29-2	0-53-00	2.605	Macanás Belmonte, M.ª Dolores.
6.162	20-1 (parte)	0-21-00	991	Cooperativa Agrícola del Sureste.
6.162	23	1-64-00	2.091	Hernández Egea, Ramón y otros.
6.162	24	1-50-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.162	25-1	0-31-00	6.185	Martínez Pérez, Diego.
6.162	25-2	0-37-00	2.768	Martínez Aparicio, Juan.
6.162	27-1	0-01-00	4.665	Sánchez González, Miguel.
6.162	27-2	0-02-00	1.947	González Mateo, Carmen.
6.162	27-3	0-05-00	1.950	González Mateo, Juana.
6.162	27-4	0-05-00	1.949	González Mateo, Florentina.
6.162	27-5	0-04-00	1.947	González Mateo, Carmen.
6.162	27-6	0-04-00	4.665	Sánchez González, Miguel.
6.162	27-7	0-07-00	1.948	González Mateo, Domingo.
6.162	27-8	0-05-00	1.951	González Mateo, Mateo.
6.162	27-9	0-05-00	1.952	González Mateo, Tomás.
6.162	28-2 (parte)	0-64-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.162	28-3 (parte)	0-07-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.162	29-1 (parte)	0-45-00	6.687	Madrid Sánchez, Miguel.
6.162	29-2 (parte)	0-46-00	6.687	Madrid Sánchez, Miguel.
6.162	30-1 (parte)	0-28-00	2.198	Huertas Marín, Ana.
6.162	30-3	0-37-00	2.200	Huertas Marín, Eulalia.
6.162	30-4 (parte)	0-54-00	4.804	Sánchez Pérez, Miguel.

12345 RESOLUCIÓN del Director General de Desarrollo Agrario de fecha 20 de octubre de 1992, por la que se excluyen determinadas fincas rústicas de La Palma por estar calificadas como suelo urbanizable no programado.

Visto el expediente de concentración parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII (Cartagena), el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 9 de abril de 1987, donde se declaran ciertas fincas rústicas de La Palma como Suelo Urbanizable no Programado.

RESUELVO

1.° Declarar como excluidas del proceso de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las parcelas que se reflejan en el anejo único de la presente Resolución por tratarse de suelo Urbanizable no Programado.

2.° Se notifique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Relación de parcelas a excluir por encontrarse en suelo urbanizable no programado (La Palma)

ANEXO ÚNICO

Polígono	Parcela	Superficie	N.°	Propietario
6.092	2	0-93-00	316	Balsalobre Pedreño, Joaquín.
6.092	3-1	1-43-00	316	Balsalobre Pedreño, Joaquín.
6.092	3-2	0-37-00	316	Balsalobre Pedreño, Joaquín.
6.092	4-1	1-75-00	693	Cegarra Heredia, Francisco.
6.092	4-2	0-59-00	693	Cegarra Heredia, Francisco.
6.092	4-3	0-56-00	693	Cegarra Heredia, Francisco.
6.092	5-1 (parte)	1-86-00	3.703	Pagán Conesa, Antonio
6.093	5-3 (parte)	0-06-00	4.041	Pérez Rodríguez, Francisco.
6.092	5-4 (parte)	0-14-00	6.497	Hermosilla Sánchez, Alejandro.
6.092	5-5	0-25-00	6.086	Egea García, Fulgencio.
6.092	5-6	0-01-00	6.497	Hermosilla Sánchez, Alejandro.
6.092	5-7	0-06-00	3.703	Pagán Conesa, Antonio.
6.092	5-9	0-23-00	6.323	García Gómez, Celestino y otro.
6.092	6	1-51-00	6.086	Egea García, Fulgencio.
6.092	7	0-46-00	2.140	Hernández Muñoz, Juan

12344 RESOLUCIÓN de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Palma como suelo Urbanizable.

Visto el expediente de concentración parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII (Cartagena), el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 9 de abril de 1987, donde se declaran ciertas fincas rústicas de La Palma como Suelo Urbanizable.

RESUELVO

1.° Declarar como excluidas del proceso de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las parcelas que se reflejan en el anejo único de la presente Resolución por tratarse de suelo Urbanizable.

2.° Se notifique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Relación de parcelas a excluir por encontrarse en suelo urbanizable (La Palma)

Polígono	Parcela	Superficie	N.º	Propietario
6.092	63-1 (parte)	1-00-00	369	Barrancos Martínez, Valentina
6.092	66-1 (parte)	0-91-00	2.605	Macanás Belmonte, M.ª Dolores.
6.093	28-2 (parte)	0-17-00	6.544	Ros Martínez-Fortún, Ginés.
6.093	28-6 (parte)	0-51-00	2.604	Macanás Belmonte, José.
6.161	5	1-59-00	6.604	Ayuntamiento de Cartagena.
6.161	6	0-27-00	4.866	Sánchez Solano, Jaime.
6.162	20-1 (parte)	0-49-00	991	Cooperativa Agrícola del Sureste.
6.162	21-2	0-61-00	3.951	Pérez García, Carmen.
6.162	28-2 (parte)	0-45-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.162	28-3 (parte)	2-79-00	483	Bolea Barrancos, Antonio.
6.162	29-1 (parte)	0-19-00	6.687	Madrid Sánchez, Miguel.
6.162	29-2 (parte)	0-23-00	6.687	Madrid Sánchez, Miguel.
6.162	30-1 (parte)	0-25-00	2.198	Huertas Marín, Ana.
6.162	30-2	0-37-00	2.201	Huertas Marín, Ginés.
6.162	30-4 (parte)	0-49-00	4.804	Sánchez Pérez, Miguel.
6.162	30-5	0-37-00	2.199	Huertas Marín, Antonia.
6.162	31-1	0-59-00	6.228	Sánchez Lorca, Miguel.
6.162	31-1	0-05-00	6.228	Sánchez Lorca, Miguel.
6.162	32-1 (parte)	0-79-00	527	Calin Castejón, Juana.
6.162	47-1 (parte)	0-83-00	2.604	Macanás Belmonte, José.

12343 RESOLUCIÓN de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Puebla como suelo Urbano.

Visto el expediente de concentración parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII (Cartagena), el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 9 de abril de 1987, donde se declaran ciertas fincas rústicas de La Palma como Suelo Urbano.

RESUELVO

1.º Declarar como excluidas del proceso de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las parcelas que se reflejan en el anejo único de la presente Resolución por tratarse de suelo Urbano.

2.º Se notifique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Relación de parcelas a excluir por encontrarse en suelo urbano (La Puebla)

ANEXO ÚNICO

Polígono	Parcela	Superficie	N.º	Propietario
6.013	2-5 (parte)	0-19-00	2.797	Martínez Cao, Andrés
6.013	3-1	2-62-00	2.797	Martínez Cao, Andrés
6.013	3-2	0-13-00	2.797	Martínez Cao, Andrés.
6.012	13-2 (parte)	0-43-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	13-3 (parte)	0-01-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	13-4 (parte)	0-89-00	1.406	García Cervantes, Carmen.
6.012	19-5	1-79-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	19-6	0-50-00	1.406	García Cervantes, Carmen.
6.012	23-1 (parte)	1-72-00	3.403	Montoya García, Federico.
6.012	23-2 (parte)	0-59-00	3.403	Montoya García, Federico.

Polígono	Parcela	Superficie Ha.	N.º	Propietario
6.012	24 (parte)	1-29-00	9.999	Desconocidos.
6.012	25-2 (parte)	0-03-00	4.984	Saura Marín, Rosalá.
6.012	25-4 (parte)	0-89-00	4.985	Saura Marín, Rosalía.
6.012	26-1 (parte)	0-02-00	4.860	Sánchez Saura, Javiera.
5.013	4-3 (parte)	0-06-00	1.992	Gracia Pérez, Rosario.
5.013	5-1 (parte)	0-20-00	6.273	Giménez Marín, Manuel.
5.013	5-2 (parte)	0-96-00	1.992	Gracia Pérez, Rosario.
5.013	5-3	1-42-00	5.360	Villena Siles, Pedro.
5.013	5-4	0-05-00	4.072	Pérez Sánchez, Soledad.
5.013	5-5	0-12-00	9.999	Desconocidos.
5.013	5-6	0-10-00	6.273	Giménez Marín, Manuel.
5.013	30-1 (parte)	2-07-00	6.273	Giménez Marín, Manuel.
5.013	30-2	0-31-00	6.273	Giménez Marín, Manuel.
5.013	31-1 (parte)	0-32-00	1.211	Fernández Sánchez, Encarnación.
5.013	31-2	0-57-00	1.215	Fernández Sánchez, José.
5.013	32-1 (parte)	0-29-00	1.211	Fernández Sánchez, Encarnación.
5.013	32-2	0-11-00	1.215	Fernández Sánchez, José.
5.013	32-4 (parte)	0-21-00	2.098	Hernández Garcerán, Amparo.
5.013	32-5	1-06-00	5.654	Galindo Hernández, Hermanos.
5.013	32-6	0-42-00	2.164	Hernández Sánchez, Juana María.
5.013	32-7	0-18-00	6.662	Hernández Sánchez, Francisco.
5.013	32-8	0-14-00	1.211	Fernández Sánchez, Encarnación.
5.013	35-1 (parte)	1-27-00	2.101	Hernández Garcerán, Juan.
5.013	35-2	0-15-00	5.502	Martínez Paredes, Ramón.
5.013	35-3 (parte)	0-39-00	2.102	Hernández Garcerán, Providencia.
5.013	35-4	0-12-00	5.502	Martínez Paredes, Ramón.
5.013	38-3 (parte)	0-17-00	1.211	Fernández Sánchez, Encarnación.

12342 RESOLUCIÓN de 20-10-92 de la Dirección General de Desarrollo Agrario por la que se declaran como excluidas de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, determinadas fincas rústicas de La Puebla como suelo Urbanizable.

Visto el expediente de concentración parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII (Cartagena), el artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 9 de abril de 1987, donde se declaran ciertas fincas rústicas de La Puebla como Suelo Urbanizable.

RESUELVO

1.º Declarar como excluidas del proceso de concentración parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las parcelas que se reflejan en el anejo único de la presente Resolución por tratarse de suelo Urbanizable.

2.º Se notifique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Relación de parcelas a excluir por encontrarse en suelo urbano Urbanizable (La Puebla)

ANEXO ÚNICO

Polígono	Parcela	Superficie	N.º	Propietario
5.013	4-1	4-70-00	1.991	Gracia Pérez, Miguel
5.013	4-2	0-67-00	1.978	Gracia Barrancos, Josefa
5.013	4-3 (parte)	0-24-00	1.992	Gracia Pérez, Rosario.

Polígono	Parcela	Superficie Ha.	N.º	Propietario
5.013	5-1 (parte)	1-30-00	6.273	Giménez Marín, Manuel.
5.013	5-2 (parte)	0-37-00	1.992	Gracia Pérez, Rosario.
5.013	28-1 (parte)	1-97-00	3.514	Murcia Fernández, María.
5.013	28-2	0-35-00		Desconocidos.
5.013	29 (parte)	1-25-00	1.319	Galindo Pérez, Julián.
5.013	30-1 (parte)	2-33-00	6.273	Giménez Marín, Manuel.
5.013	31-1 (parte)	0-72-00	1.211	Fernández Sánchez, Encarnación.
6.012	11-3	0-60-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	12	0-56-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	13-2 (parte)	2-02-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	13-3 (parte)	0-61-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	13-4 (parte)	0-16-00	1.406	García Cervantes, Carmen.
6.012	14-4	0-12-00	3.403	Montoya Garcerán, Federico.
6.012	19-3	2-40-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	19-4	0-28-00	276	Armero Jiménez, Adelaida.
6.012	23-1 (parte)	1-88-00	3.403	Montoya Garcerán, Federico.
6.012	23-2 (parte)	0-69-00	3.403	Montoya Garcerán, Federico.
6.012	25-1 (parte)	0-17-00	4.984	Saura Marín, Rosalía.
6.012	25-2 (parte)	0-84-00	4.984	Saura Marín, Rosalía.
6.012	25-4 (parte)	1-16-00	4.984	Saura Marín, Rosalía.
6.012	25-5 (parte)	0-16-00	4.984	Saura Marín, Rosalía.
6.012	26-1 (parte)	0-26-00	4.860	Sánchez Suara, Javiera.
6.012	26-3 (parte)	0-03-00	4.968	Saura Jiménez, Encarnación.
6.012	24 (parte)	0-03-00	9.999	Desconocidos.
6.013	2-1	0-06-00	1.408	García Cervantes, Francisco.
6.013	2-2	1-40-00	1.587	García Mateos, Juan.
6.013	2-3	3-16-00	2.797	Martínez Cao, Andrés.
6.013	2-4	0-15-00	2.797	Martínez Cao, Andrés.
6.013	2-5 (parte)	0-13-00	2.797	Martínez Cao, Andrés.
6.013	48-1 (parte)	0-28-00	6.072	Sánchez Soto, María.

—

12341 RESOLUCIÓN del Director General de Desarrollo Agrario de fecha 26 de octubre de 1992, por la que se accede al cambio de titularidad de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XII y XIII del Campo de Cartagena.

Visto el expediente de concentración parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las solicitudes presentadas por los propietarios que se relacionan, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229-1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 22 de enero de 1973 y Decreto Regional 5/85 de 17 de enero.

RESUELVO

1.º Dar efecto en el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, a la consiguiente transmisión de derechos, respecto a las fincas y titulares que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución.

2.º Se comunique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, a 26 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
50-5	6.092	0-13-00	Pérez Martínez , Eduardo	4.002	Pérez Conesa , Josefa	6.539
69-3	6.092	0-32-00	Pérez Martínez , Eduardo	4.002	Pérez Conesa , Josefa	6.539
74	6.092	0-26-00	Pérez Martínez , Eduardo	4.002	Pérez Conesa , Josefa	6.539
50-4	6.092	0-27-00	Pérez Martínez , Eduardo	4.002	Pérez Conesa , Valentina	6.540
71-2	6.092	0-33-00	Pérez Martínez , Eduardo	4.002	Pérez Conesa , Valentina	6.540
86-1	6.092	0-50-00	Pérez Martínez , Eduardo	4.002	Ortega Pérez , Hermanos	6.541
43-1	6.092	0-52-00	Navarro Engra , Rosendo	3.522	Navarro Marín , Eulalia	6.542
46	6.092	0-11-00	Navarro Engrá , Rosendo	3.522	Navarro Marín , Eulalia	6.542
47-1	6.092	0-02-00	Navarro Engrá , Rosendo	3.522	Navarro Marín , Eulalia	6.542
47-2	6.092	0-06-00	Navarro Engrá , Rosendo	3.522	Navarro Marín , Eulalia	6.542
43-3	6.092	0-32-00	Navarro Engrá , Rosendo	3.522	Navarro Marín , Trinidad	6.543
26-1	6.093	1-38-00	Garcia Martínez,Juan	1.570	Soto Soto , Manuel	5.177
47-2	6.162	0-61-00	García Bañuls , María	1.362	Rós Martínez-Fortún , Ginés	6.544
27-4	6.093	0-08-00	Macanás Belmonte , José	2.604	Rós Martínez-Fortún , Ginés	6.544
28-1	6.093	1-56-00	García Bañuls , María	1.362	Rós Martínez-Fortún , Gínés	6.544
28-2	6.093	0-23-00	Desconocidos	9.999	Rós Martínez-Fortún , Ginés	6.544

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
1	5.096	1-25-00	Martínez Lorca , Alfonso	6.287	Hernández García , Julia	2.107
2-5	5.096	0-14-00	Martínez Lorca , Alfonso	6.287	Hernández García , Julia	2.107
2-8	5.096	1-35-00	Martínez Lorca , Alfonso	6.287	Hernández García , Julia	2.107
19	5.096	2-63-00	Fernández Sánchez , Fernando	1.212	Martínez Aparicio , Alfonso	2.765
1-1	6.161	2-16-00	Ferro Navarro , Tomás	1.249	Roca Meroño , Mariano	4.220
1-2	6.161	0-39-00	Ferro Navarro , Tomás	1.249	Roca Meroño , Mariano	4.220
2	6.161	3-78-00	Ferro Navarro , Tomás	1.249	Roca Meroño , Mariano	4.220
41-8	6.174	6-90-00	Ferro Navarro , Tomás	1.249	Roca Meroño , Mariano	4.220
42-1	6.174	8-39-00	Ferro Navarro , Tomás	1.249	Roca Meroño , Mariano	4.220
42-2	6.174	0-39-00	Ferro Navarro , Tomás	1.249	Roca Meroño , Mariano	4.220
29-1	5.096	2-05-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana María	5.689
29-2	5.096	0-11-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana María	5.689
1-1	5.164	0-92-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana María	5.689
1-2	5.164	0-22-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana María	5.689
2-1	5.164	2-84-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana maría	5.689
2-2	5.164	0-59-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana María	5.689

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
2-3	5.164	0-15-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana Maria	5.689
4-1	5.164	2-17-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Ana María	5.689
11-6	6.163	0-05-00	Sánchez Madrid , Florencio	4.708	Albert Fuente , Manuel	6.553
9-1	6.163	0-34-00	Cegarra Huertas , Francisco	6.946	Cegarra Sánchez , Florentina	6.546
10-1	6.163	0-13-00	Pérez García , Antonio	5.620	Cegarra Sánchez , Florentina	6.546
12-2	6.163	0-05-00	Cegarra Huertas , Francisco	694	Cegarra Sánchez , Florentina	6.546
78-2	6.163	0-15-00	Cegarra Huertas , Francisco	694	Cegarra Sánchez , Florentina	6.546
5	6.163	2-22-00	Desconocidos	9.999	Baños Martínez , Dionisio	6.549
8-1	6.163	0-38-00	Desconocidos	9.999	Baños Martínez , Dionisio	6.549
10-2	6.163	0-07-00	Pérez García , Antonio	5.620	Baños Martínez , Dionisio	6.549
11-2	6.163	3-04-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Baños Martínez , Dionisio	6.549
11-3	6.163	0-03-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Baños Martínez , Dionisio	6.549
11-4	6.163	0-07-00	Pérez García , Antonio	5.620	Baños Martínez , Dionisio	6.549
11-7	6.163	0-03-00	Sánchez Madrid , Florencio	4.708	Baños Martínez , Dionisio	6.549
12-1	6.163	0-60-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Baños Martínez , Dionisio	6.549
36-3	6.174	0-04-00	Desconocidos	9.999	Baños Martínez , Dionisio	6.549

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
36-6	6.174	0-29-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Baños Martínez , Dionisio	6.549
38	6.174	1-39-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Baños Martínez , Dionisio	6.549
39-5	6.174	0-33-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Baños Martínez , Dionisio	6.549
36-1	6.174	1-42-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González, Isabél	6.321
39-1	6.174	2-30-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González, Isabél	6.321
39-2	6.174	0-07-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González, Isabél	6.321
39-3	6.174	0-05-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González, Isabél	6.321
43-2	6.174	0-22-00	Desconocidos	9.999	Giménez González , Isabél	6.321
45-1	6.174	0-41-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Isabél	6.321
47	6.174	0-65-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Isabél	6.321
48	6.174	0-23-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , isabél	6.321
49	6.174	0-23-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez González , Isabél	6.321
50	6.174	1-52-00	Desconocidos	9.999	Giménez González , Isabél	6.321
9-2	6.163	0-02-00	Cegarra Huertas , Francisco	694	Sánchez Morales , Felipe	6.547
9-3	6.163	0-20-00	Cegarra Huertas , Francisco	694	García Diaz , Jaime	6.548
8-3	6.163	0-12-00	García Martínez , Josefa	1.566	Saura García , Alfonso	6.554

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
8-6	6.163	0-12-00	García Martínez , Josefa	1.566	Saura García , Dolores	6.555
8-7	6.163	0-12-00	García Martínez , Josefa	1.566	Saura García , Francisco	6.556
8-4	6.163	0-03-00	García Martínez , Josefa	1.566	Saura García , María	6.558
8-5	6.163	0-09-00	García Martínez , Josefa	1.566	Saura García , María	6.558
11-5	6.163	0-02-00	Pérez García , Antonio	5.520	Saura García , Josefa	6.552
11-8	6.163	0-05-00	Pérez García , Antonio	5.620	Saura García , Nemesio	6.551
8-2	6.163	0-04-00	García Martínez , Josefa	1.566	Saura García , Hermanos	6.557
11-9	6.163	0-22-00	Giménez González , Hermanos	5.690	Giménez Sánchez , Hermanos	6.550
13-1	5.099	3-21-00	Celdrán Conesa ,Eloy	721	León Jiménez , Pedro II	6.559
19-1	5.099	5-36-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	León Jiménez , Pedro II	6.559
19-5	5.099	2-58-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	León Jiménez , Pedro II	6.559
28-9	5.099	0-58-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Sánchez Fernández , Antonio	6.733
5-1	5.099	4-56-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Pérez , Francisco	6.560
5-3	5.099	9-12-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Pérez , Francisco	6.560
7-1	5.099	3-76-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Pérez , Francisco	6.560
19-1	5.098	9-92-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Galindo Soto , José	6.562

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
20	5.098	0-88-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Galindo Soto , José	6.562
23	5.098	14-11-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Galindo Soto , José	6.562
26-1	5.098	2-00-00	Celdrán conesa , Eloy	721	Pastor Valero , María Victoria	6.565
26-2	5.098	4-63-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , María Victoria	6.565
29-3	5.098	5-00-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , María Victoria	6.565
29-1	5.098	6-03-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Albadalejo Albadalejo , José	31
13	5.101	3-08-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Sánchez Sánchez , Hermanos	4.838
14-1	5.099	7-78-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pedrajas Gallardo , Fernando	656
14-2	5.099	0-12-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pedrajas Gallardo , Fernando	656
5-2	5.100	1-24-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pedrajas Gallardo , Fernando	656
6-2	5.100	7-96-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pedrajas Gallardo , Fernando	656
3	5.166	0-81-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Sánchez Conesa , Pedro	6.567
19-2	5.098	1-90-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , María Asunción	6.563
24-1	5.098	6-20-00	Celdrán Consea , Eloy	721	Pastor Valero , María Asunción	6.563
5-1	5.166	4-74-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , María Asunción	6.563
5-2	5.166	4-26-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , Vicente-Manuel	6.568

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
6	5.166	7-37-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , Vicente-Manuel	6.568
7-3	5.166	7-85-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Valero Machuca , Victoria	6.570
11-1	5.166	2-70-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Valero Machuca , Victoria	6.570
24-2	5.098	2-22-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , Miguel Angel	6.564
25	5.098	6-56-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Pastor Valero , Miguel Angel	6.564
12-1	5.166	2-85-00	Celdrán conesa , Eloy	721	Pastor Valero , Miguel Angel	6.564
5-1	5.165	0-94-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Mora Carreño , José	6.569
6	5.165	5-75-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Mora Carreño , José	6.569
7-2	5.166	1-16-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Mora Carreño , José	6.569
9-4	5.166	2-00-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Mora Carreño , José	6.569
5-3	5.165	1-67-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	González Costea , Jose Antonio	1.925
2-5	5.165	2-63-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Marín García , María de los Angeles	6.572
22-4	5.165	2-58-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Marín García , María de los Angeles	6.572
26-2	5.165	5-15-00	Celdrán conesa , Eloy	721	Marín García , María de los Angeles	6.572
29-4	5.098	1-55-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Conesa , Juana-Candelaria	6.571
5-2	5.165	3-95-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Conesa , Juana-Candelaria	6.571

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
22-5	5.165	6-09-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Conesa , Juana-Candelaria	6.571
9-3	5.166	5-00-00	Celdrán conesa , Eloy	721	Martínez Conesa , Juana-Candelaria	6.571
11-3	5.166	5-09-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Conesa , Juana-Candelaria	6.571
12-2	5.166	5-15-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Conesa , Juana-Candelaria	6.571
22-3	5.165	3-35-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez Martínez , José IV	6.575
14-3	5.099	3-17-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez García , Hermanos I	2.879
4	5.166	12-03-00	Celdrán conesa , Eloy	721	Martínez García , Hermanos I	2.879
7-1	5.166	4-80-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Martínez García , Hermanos I	2.879
7-1	5.100	1-12-00	Alemán Saínz , Josefa	172	Martínez Garcia , Hermanos I	2.879
16	5.101	1-06-00	Alemán Saíz , Josefa	172	Martínez García , Hermanos I	2.879
23	5.101	0-40-00	Alemán Saíz , Josefa	172	Martínez García , Hermanos I	2.879
1-7	5.167	7-68-00	Alemán Saíz , Josefa	172	Martínez García , Hermanos I	2.879
27-6	5.165	2-00-00	Baños Soto , Felix	6.502	Albaladejo Martínez , Josefa	6.583
2-2	5.173	9-40-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	Albaladejo Martínez , Josefa	6.583
34-2	5.097	0-51-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	González Soto , Juan	6.580
34-3	5.097	8-49-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	González soto , Juan	6.580

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
34-1	5.164	1-00-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	González Soto , Juan	6.580
31-1	5.164	1-72-00	Meseguer Peréz , Diego-Andrés	3.382	González Saura , Fulgencio	1.967
35-1	5.164	6-55-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	González Saura , Fulgencio	1.967
31-2	5.164	1-78-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	González Segado, Justo	6.275
32-1	5.164	0-90-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	González Segado, Justo	6.275
19-3	5.099	9-45-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	León Giménez , Santiago	2.420
22-1	5.099	1-32-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	León Giménez , Santiago	2.420
26-3	5.099	1-73-00	Castejón Jiménez, Encarnación	651	León Giménez , Santiago	2.420
28-4	5.099	1-79-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	León Giménez , Santiago	2.420
15	5.164	2-53-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sánchez Sánchez , Teófila	6.306
16-2	5.164	1-43-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sánchez Sánchez , Teófila	6.306
17-1	5.164	2-36-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sánchez Sánchez , Teófila	6.306
17-2	5.164	1-06-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sánchez Sánchez , Teófila	6.306
20-1	5.164	0-22-00	Rós Inglés , Agustín	4.313	Sánchez Sánchez , Teófila	6.306
22-2	5.097	0-38-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Galíndo Rós , Juan	1.321
23	5.097	5-84-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Galíndo Rós , Juan	1.321

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
16-1	5.164	0-28-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Galíndo Rós , Juan	1.321
57-2	5:164	0-21-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Galíndo Rós , Juan	1.321
38-1	5.164	0-57-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.982	Conesa Soto , José	980
22-1	5.097	4-76-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.A. "TRECARSA"	6.577
11-3	5.164	0-82-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.A. "TRECARSA"	6.577
34-1	5.097	1-91-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
22-3	5.099	0-31-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
32-2	5.164	1-76-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
42-1	5.164	12-23-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "Cerezuela"	6.574
42-2	5.164	8-27-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
9-1	5.165	5-96-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
9-2	5.165	4-75-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
9-3	5.165	1-61-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Sociedad Agraria de Transformación, "CEREZUELA"	6.574
10-1	5.165	11-91-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	S.A.T. "CEREZUELA"	6.574
10-2	5.165	0-76-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	S.A.T. "CEREZUELA"	6.574
10-3	5.165	0-28-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	S.A.T. "CEREZUELA"	6.574

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

12385 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión de explotación denominada «Morteruelo» n.º 21.773 sita en términos municipales de Yecla (Murcia) y Montealegre del Castillo (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 6 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Esteve y Mañez, S.A., con residencia en calle Mañez Verdú, 1, Casas del Señor-Monóvar (Alicante).

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. y vértice n.º 1	1º 21' 00"	38º 41' 20"
P.P. y vértice n.º 2	1º 20' 00"	38º 41' 20"
P.P. y vértice n.º 3	1º 20' 00"	38º 40' 40"
P.P. y vértice n.º 4	1º 21' 00"	38º 40' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 3 de noviembre de 1992.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan Antonio Aroca Bermejo.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Carreteras

12384 Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Variante de Balsicas. Carretera C-3319».

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dispuesto que el día 19 de noviembre en los locales del Ayuntamiento de Torre Pacheco se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: «Variante de Balsicas. Carretera C-3319».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 28 de octubre de 1992.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Dirección General de Arquitectura y Vivienda

12386 EDICTO.

Por el presente se hace saber a Infisa, S.A., cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, 15, 3.º, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número VP.11/86, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda/edificio sito en Alcantarilla, calle Casablanca, 1-4.ºE, amparado por el expediente de construcción MU-GI-143/77, la siguiente orden de obras en el plazo de 45 días:

—Impermeabilización del depósito de agua potable así como eliminación de humedades junto a caja de ascensor en planta sótano.

—Reparación de pavimento en azotea que garantice la impermeabilización de la misma, repaso de cazoletas de desagüe; así como que se garantice su correcto funcionamiento.

—Solución del problema de evacuación de aguas, tanto de lluvias como fecales en los casos de inundación de sótano.

—Sujeción de la zona de muro perimetral de la azotea en la zona en que aparece la grieta mencionada.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa en virtud de los artículos 104 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1992.—El Director General de Arquitectura y Vivienda, **Alberto Alcañiz Quintana.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11697

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 62/90, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez treinta, por primera el día veintisiete de enero de 1993, en su caso por segunda el día veinticinco de febrero, y por tercera vez el día treinta de marzo, las fincas que al final se describen propiedad de don Felipe Moreno Rico, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 2.527.500 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

A) «Número cuatro: Local comercial L.C.S.-4, en planta de sótano del edificio denominado «Jardin-I», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de treinta y cinco metros cuadrados. Linda al frente, con terraza común; derecha, entrando, con el local comercial L.C.S.-3; espalda, con galería de servicios; e izquierda, local comercial L.C.S.-5. Tiene un valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte, de un entero y seiscientas tres milésimas de otro entero por ciento».

La referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 109 de la 2.ª Sección, folio 191, finca número 9.098, y la hipoteca consta inscrita en dicho Registro con los mismos datos, inscripción 3.ª.

B) «Número cinco: Local comercial L.C.S-5, en planta sótano del edificio denominado «Jardín-I», sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de treinta y cinco metros cuadrados. Linda al frente con terraza común; derecha, entrando, con el local comercial L.C.S.-4. Tiene un valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte, de un entero y seiscientas tres milésimas de otro entero por ciento».

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 96, sección 2.ª, folio 210, finca 7.685, y la hipoteca consta inscrita en la inscripción 3.ª.

Dado en Cartagena, a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 11701

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Tercera

EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sala se sigue rollo de apelación n.º 217/89, dimanante de autos de proceso civil de cognición número 269/87, tramitado en el Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, actualmente de Primera Instancia, a instancias de don José Antonio González Contreras, en esta Audiencia apelado, contra doña Anna Magdalena Heil, en esta instancia apelante, y en cuyo procedimiento se dictó la siguiente y literal:

«Providencia señores. Presidente. Sr. Salas Carceller. Sr. Martínez Pérez. Magistrados. En Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, no habiéndose localizado a la apelante Anna Magdalena Heil en los domicilios que como suyos obran en autos, notifíquese a la misma, por medio de edictos, la renuncia de su Abogado y Procurador, a fin de que en el término de diez días pueda proceder al nombramiento de nuevos profesionales, con el apercibimiento, si no lo hiciere, de tenerla por desistida en la apelación interpuesta. Entréguense los mencionados edictos al Procurador señor Serrano Guarinos para su diligenciado. Lo acordó la Sala y rúbrica el Ilmo. Sr. Presidente, doy fe. Carlos Moreno Millán. Ante mí, M.ª Carmen Buendía Cánovas.».

Y en el día de la fecha se ha dictado la siguiente y literal: «Providencia señores. Presidente, Martínez Pérez. Alonso Saura. Magistrados. En Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, no ha lugar a la publicación de oficio de edictos para la notificación acordada por providencia de fecha 17 de noviembre de 1989. Entréguense nuevos edictos al Procurador señor Serrano Guarinos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los mismos efectos acordados en la referida resolución. Así lo acordó la Sala y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente, doy fe. Carlos Moreno Millán. Ante mí, M.ª Carmen Buendía Cánovas».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apelante doña Anna Magdalena Heil, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio conocido es Cabo de Palos, Urbanización Los Geráneos, bloque X-3.º La Manga del Mar Menor (Cartagena), libro el presente en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y dos.—Magistrado, Carlos Moreno Millán.—La Secretaria.

Número 11699

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/92, promovido por PORCISAN, S.A., contra Embutidos La Huertanica, S.L., domiciliada en Las Torres de Cotillas (Murcia), con domicilio en barrio de San Pedro, 65, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo de 1992, a las 12 horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.—Trozo de tierra blanco, con riego de la Acequia del Chorro y del Herve, en término de Las Torres de Cotillas, pago de La Condomina y El Chorro, con una extensión superficial de 2.000 m², producto de 40 m. de ancho, por 50 m. de largo; que linda: Norte, con finca propiedad de Embutidos La Huertanica, S.L.; Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó que se reservaron los vendedores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 967, libro 120 de Las Torres de Cotillas, folio 102, finca 13.331, inscripción 1.ª

Valorada en 51.000.000 de pesetas.

2.—Un trozo de tierra en blanco, con riego de la Acequia del Chorro y del Herve, en término de Las Torres de Cotillas, pago de La Condomina y El Chorro, de caber 1.700 m², que linda: frente, Oeste, calle de Cotillas; derecha entrando, izquierda y espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó. Dentro de esta finca existe una nave destinada a fábrica de embutidos, en planta baja y alta. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 1.000 m², se distribuye en varias dependencias, entre ellas, cámara frigorífica, sala de cartonajes y precintos, de materias primas, de productos elaborados de despiece, de embutidos, saladero de jamones y aseos y vestuarios de ambos sexos respectivamente. La planta alta ocupa una superficie construida de 80 m², para una útil de 72 m², destinada a oficinas y a las que se accede mediante unas escaleras que comunican con la planta baja. La fachada principal del edificio está orientada al Oeste, por donde tiene su acceso y linda por todos sus vientos con resto de la finca matriz de donde se segregó, excepto por su frente u Oeste, que lo hace con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta. El resto del terreno sin edificar se destina a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 13, tomo 911, libro 110, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca 13.586, inscripción 2.ª

Valorada en 33.000.000 de pesetas.

La publicación del presente edicto sirve también de notificación a la parte demandada, para el caso de que no puedan notificárseles los señalamientos personalmente.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 11852

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. García Ruiz, en nombre y representación de don Joaquín Gómez Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre traslado voluntario de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.017 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11700

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/91, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Miguel Navarro Martínez, representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra Willen Pape, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue diputación Cope, paraje de Calabardina, Urbanización Todosol, parcela número 6, de Águilas, en cuyos autos ha recaído sentencia, siendo el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente: El señor don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 128/91, a instancia de don Miguel Navarro Martínez, representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, asistido del Letrado don Luis García Albarracín, contra Willen Pape y contra la Promotora Urbanizadora Todosol y contra su herencia yacente.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Chuecos Hernández, en nombre y representación de don Miguel Navarro Martínez, debo condenar y condeno a Willen Pape y en el caso de que éste hubiera fallecido, a sus desconocidos herederos, a que eleve a escritura pública el contrato privado de compraventa a que concertó con el actor el 22 de abril de 1977, relativo a una parcela de terreno, con una superficie de 803,43 metros cuadrados de la Urbanización Todosol, sita en el kilómetro 4 de la carretera de Águilas a Cope, término municipal de Águilas y que se identifica con el número 328 según el plan de dicha urbanización; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quince días que a este fin se le conceden, la misma se otorgará de oficio a su costa por el proveyente, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado indicado, expido el presente en Lorca a 7 de octubre de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 11728

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María José Cortés López, en sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 106/92, a instancias de Fulgencio Fernández Carrillo, contra la empresa Embutidos Dorda, S.A., en acción sobre despido nulo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

"Providencia Magistrado.—Ilma. Sra. Cortés López, en sustitución.

Dada cuenta, del anterior escrito presentado por la parte demandante, únase a los autos de su razón, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la empresa Embutidos Dorda, S.A., a fin de que en término de tres días lleve a cabo lo acordado en el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 30 de junio de 1992 y proceda a la inmediata readmisión del trabajador don Fulgencio Fernández Carrillo, bajo apercibimientos legales. Así como que abone a dicho trabajador los salarios de trámite dejados de percibir. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma S.S.I. de lo que doy fe.—M/Fdo. M. J. Cortés López.—Ante mí.—R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento de pago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada empresa Embutidos Dorda, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María José Cortés López.—El Secretario.

Número 11853

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por don Diego Sánchez Conesa, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Administración Pública e Interior, versando el asunto sobre concurso de méritos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.018 de 1992.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11703

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 521/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra José Martínez Caparrós y Concepción M.ª Miras Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.897.750 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4979) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicateario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Trozo de terreno secano, sito en el paraje de Caña Blanca, en la diputación de Jaravia, término municipal de Pulpí, provincia de Almería, que tiene una cabida de una hectárea, quince áreas, noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Juana Paredes y José Gómez Espín; Sur, José Gómez Espín; Este, Rambla de los Arejos, y Oeste, camino.

Registro.—Tomo 600, folio 20, finca 10.160, inscripción 1.ª

Título.—Comprada constante matrimonio a don José Luis Santamaría Jiménez, según escritura de 28 de mayo de 1985, autorizada en Águilas por el Notario de Lorca don Luis Barnés Serrahima.

Cargas: Libre de ellas.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 622, libro 139 de Pulpí, folio 156, finca 10.160, inscripción 2.ª

Madrid, 20 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.

Número 11851

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Díaz-Roncero, en nombre y representación de Inversiones de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.008 de 1992.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11712

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 654/91, a instancias de don Juan Orenes Iniesta, contra JOYSA, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de diciembre de 1992 y hora de las nueve cincuenta y cinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma al demandado JOYSA, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11713

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia se siguen con número 433/91, a instancias de Francisca Hernández Fernández, Juana María Hernández Fernández, María Ángeles Martínez Gil y Rosario Muñoz Guirao, contra Francisco José Carragelas Ortiz, Ángel Carracelas Gómez y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de noviembre de 1992 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlos por confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Francisco José Carragelas Ortiz, Ángel Carragelas Gómez y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11710

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 780/91, a instancias de Francisca Carrillo Hurtado, Isabel Ceballos Quiles y Juan Moreno López, contra Litografía Murciana, S.A., FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de noviembre de 1992 y hora de las nueve cuarenta y cinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citados para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerlos por confesos y advirtiéndoles que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Litografía Murciana, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 11855

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Letrado don Alberto Nicolás Franco, en nombre y representación de Mercantil Luis Carlos Torres Segovia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud, versando el proceso sobre denegación de plaza solicitada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 987 de 1992.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11722

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 167/92, seguido a instancia de Fulgencio Pérez López, contra Plásticos La Noria, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Fulgencio Pérez López y don José Antonio López Conesa frente a Plásticos La Noria, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de 254.582 pesetas a cada uno de ellos, más el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Plásticos La Noria, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 11723

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 550/91, seguido a instancia de Josefa Miras Sánchez, contra Vicente A. Segura Alejo y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaido la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Josefa Miras Sánchez frente a la empresa Vicente A. Segura Alejo y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 496.018 pesetas. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de La Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0550-91-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3.094-000-0067-0550-91-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Vicente A. Segura Alejo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 11705

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías M. Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 663/91, a instancia de Antonio Martínez Marín-Serrano, contra Empresas Cano, S.L., y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Los Ángeles de la Salud, S.A., que tuvo su domicilio en Avda. Río Segura, 3-2.° Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre de 1992 y hora de 11,20, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicámdose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Los Ángeles de la Salud, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Matías M. Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

Número 11724

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña M.ª Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 723/91, seguido a instancia de Demetrio Gómez Gómez, contra Lacmonte, S.A. y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Demetrio Gómez Gómez, contra la empresa Lacmonte, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 811.906 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la demandada empresa, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad, en esta ciudad, c/n.º 309200065-0723-91, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la aludida entidad bancaria y n.º 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, designando un domicilio en la sede de la Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la LPL.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación enforma a la parte Lacmonte, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 11725

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.539/91, seguido a instancia de José Francisco Belmonte Abellán, contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial y Cosemur, S.A.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Francisco Belmonte Abellán frente a Cosemur, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores la cantidad de 239.895 pesetas. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Cosemur, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya. El Secretario.

Número 11706

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías M. Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 1.129/92, a instancia de Miguel Martínez González, contra Empresas Cano, S.L., y otras, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Los Ángeles de la Salud, S.A., que tuvo su domicilio en Avda. Río Segura, 3-2.º Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre de 1992 y hora de 11,30, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicámdose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma a Los Ángeles de la Salud, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Matías M. Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

Número 12379

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.548/92, a instancias de Urbano Marrtínez Marín, contra Antonio Alarcón Cerezo, Hostelería y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de noviembre de 1992 y hora de las diez cuarenta, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, con apercibimiento de poder tenerla por confesa y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonio Alarcón Cerezo Hostelería, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.

Número 12381

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez don Carlos Morenilla Jiménez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de beneficio de justicia gratuita 101/92, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Ángela Castejón Cortijo, representada por el Procurador señor Sánchez Abril, frente al señor Letrado del Estado y Davide Lucignoli, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado Davide Lucignoli, actualmente en ignorado paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las 10,30 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a Davide Lucignoli, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cartagena a 15 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.

Número 12380

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.645/88 sobre estafa, se cita a José Manuel Navarro Abellán, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 1 de diciembre y hora de las 11,20, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Manuel Navarro Abellán, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena a 21 de octubre de 1992.—El Secretario.

Número 12378

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 164/92, en relación a los siguientes hechos: hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Inmaculada Capel Pallarés, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de asistir a juicio oral el día 19-1-93.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—El Secretario.

Número 11857

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el proceso sobre pago de cuotas a la S.S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 989 de 1992.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11788

LORCA

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Guardia de la Policía Local mediante oposición, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 1990, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27 de marzo y 7 de abril (corrección) y en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1992, la Comisión de Gobierno Municipal de 24 de junio y de 7 de octubre de 1992 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.°—Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para dichas plazas:

Admitidos:

	Apellidos y nombre	D.N.I.
1.	Arroyo Jerez, José	22.987.896
2.	Belmonte Corbalán, Manuel	77.516.732
3.	Bermejo Díaz, José	23.228.355
4.	Calventus Pascual, Pedro	23.248.286
5.	Cantos Lario, Juan Jesús	23.242.622
6.	Cifuentes Fuentes, José Luis	23.247.122
7.	Díaz Barnés, Pedro	23.232.364
8.	Esparza Guarinos, Juan	22.964.530
9.	Expósito Vidal, José Miguel	52.814.532
10.	Florenciano Navarro, Antonio Manuel	52.805.233
11.	Gálvez Sánchez, Diego	74.436.351
12.	García García, Antonio José	52.800.816
13.	Gómez Cánovas, Andrés Martín	27.457.946
14.	González Ferrándiz, Víctor	23.222.731
15.	González Jiménez, Ricardo	74.341.361
16.	Hernández Hernández, Jacinto	23.231.604
17.	Lidón Jiménez, Alfonso	23.244.036
18.	López Sánchez, Mariano	34.803.570
19.	López Sevilla, José Antonio	23.225.649
20.	Lozano Sandoval, Juan Antonio	29.065.287
21.	Llamas Gómez, José	23.236.951
22.	Llorente Caballero, Domingo	23.228.213
23.	Martínez García, José Andrés	23.230.804
24.	Martínez González, José	29.066.588
25.	Martínez Olmo, Luis Miguel	27.474.424
26.	Millán Ruiz, Domingo	23.245.540
27.	Fernández Moya, Ramón	34.786.867
28.	Mula García, Rafael	23.230.539
29.	Pallarés Morenilla, Juan Miguel	23.234.864
30.	Plata López, Juan de la	27.460.122
31.	Quiñonero Díaz, Francisco	23.221.119
32.	Quiñonero Ruiz, Francisco Javier	23.233.166
33.	Riquelme García, Francisco Javier	27.464.009
34.	Robles Ruiz, Alfonso	23.241.264
35.	Romera Cano, Juan Antonio	23.237.726
36.	Romera Martínez de Miguel, José Ramón	23.232.805
37.	Romero Aledo, Pedro	23.225.016
38.	Romero Clares, Miguel Ángel	27.486.678
39.	Rubio Vidal, Juan Francisco	23.242.452
40.	Ruiz López, Juan	23.225.353
41.	Salas Hernández, José Antonio	23.238.783
42.	Sánchez Hermosilla, Francisco	22.961.611
43.	Torres Ruzafa, Francisco	23.242.690
44.	Valera Carmona, Francisco	77.597.312
45.	Villada Donate, Eva	22.973.019

Excluidos:

Ninguno.

2.°—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente, don José Antonio Gallego López, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don Francisco Ruiz Alviar, Teniente Alcalde Delegado de Personal.

Secretario: don Francisco López Olivares, Secretario General; suplente, don Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General.

Vocales:

—Don Julián Andrade Plaza, Jefe de Sección de Asuntos Generales; suplente, don Francisco J. Zamora Zaragoza, Jefe de Sección de Contratación; ambos de la Consejería de Administración Pública e Interior.

—Don Juan Amorós Sánchez, Oficial de la Policía Local; suplente, don Pedro Navarro Manchón, Sargento de la Policía Local.

—Don Pedro Méndez Torres; suplente, don José Antonio Mateos Chumillas; ambos funcionarios de carrera designados por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

Asesores: doña María Isabel Casbas Gómez, Psicóloga; don Joaquín Vicente López, Médico; don Antonio Vidal Ruiz, Profesor de Educación Física.

3.°—La fecha de iniciación de la oposición de la convocatoria citada, será el día 9 de diciembre de 1992 a las 10 horas en el Aula Biblioteca del Instituto de Bachillerato número 3, sito en Avenida de Juan Carlos I, Lorca.

4.°—Según sorteo público celebrado el día 27 de julio, los ejercicios de esta convocatoria que no puedan ser realizados simultáneamente por los aspirantes, comenzarán con la letra «J» del primer apellido.

5.°—Contra la lista de admitidos y excluidos o para la recusación del Tribunal podrá presentarse reclamación ante la Comisión de Gobierno Municipal en el plazo de diez días hábiles, quedando elevados a definitivos, sin necesidad de nueva publicación, si no se produjesen reclamaciones.

6.°—Las restantes actuaciones del Tribunal calificador de esta convocatoria se harán públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, sin necesidad de nuevas publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca, 16 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 11572

MURCIA

Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles

EDICTO

La Teniente Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que no habiendo podido practicarse las notificaciones ordinarias de las liquidaciones correspondientes a los conceptos que se detallan en anexo adjunto, por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto, podrán hacer efectivas las cuotas indicadas con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por vía de apremio. Indicándose, asimismo, que, contra las referidas resoluciones podrá interponerse, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 192-1 del Texto Refundido de 28 de abril de 1986, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27-12-56, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa); contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO

N.º identif.	Nombre padre/madre	Concepto/año/mes	Importe
1-10	PEDRO MARIN MARIN	Recibos Guarderia pdtes.pago,de Antonio Marin Matallana, Julio 91	10.000
1-11	ANTONIA MARMOL HERNANDEZ	Id.Id.Id. de Antonio Gomez Marmol, Junio y Julio 1991	10.000
1-14	MARI CARMEN FERNANDEZ SANCHEZ	Id.Id.Id. de MªCarmen Gandia Fernández, Abril, Mayo y Junio 1992	20.000
2-19	ANTONIA GRIÑAN GARCIA	Id.id.Id. de Alfredo de Nicolas Griñan, Septiembre,Octubre,Novbre.y Dicbre. 1991	27.500
2-21	JOSE NICOLAS PONCE	Id.Id.Id. de Jose Nicolas Peñalver, Junio 1992 (parte).	2.500
2-22	JOSE ANTONIO CAS SANCHEZ	Id.Id.Id. de Maria Cas Montoya, Abril,Mayo, Junio y Julio 1990,	10.000
3-36	ANTONIO LOPEZ FRUCTUOSO	Id.Id.Id. de Juan Francisco Lopez Egea-Mateo, Mayo y Junio 1992,	15.000
3-37	FRANCISCO DE LA PAZ MARTINEZ RIOS	Id.Id.Id. de Maria Martínez Lopez, Abril 1992	7.500
3-41	CATALINA MARTINEZ PEREZ	Id.Id.Id. de Zoraida Torices Martínez, Junio 1990.	6.500
3-42	FRANCISCO SANCHEZ MURCIANO	Id.id.Id. de Francisco Sánchez Alarcon, Mayo y Junio 1991	17.000
3-43	ANTONIO MARIN FERNANDEZ	Id.Id.id. de Sergio Antonio Marin Alonso, Junio 1991	10.000
3-45	JUAN LOPEZ FRUTOS	Id.id.id. de Juan Lopez Nicolas, Febrero,Marzo, Abril,Mayo,Junio y Julio 1990.	21.000
3-46	JOSE MANUEL LITRAN LLORCA	Id.id.Id. de Jose Manuel Litran López, Mayo, Junio 1990.	18.000
3-48	SILVESTRE CAMPILLO ALCARAZ	Id.Id.Id. de Mª Teresa Campillo Sotes, Junio 1990.	7.500
3-50	LUIS ALBERTO BALERIOLA MENDEZ	Id.id.id. de Cristina Baleriola Sotes, Mayo,, Junio 1992	20.000
4-53	AGUSTIN VALERA LOPEZ	id.id.Id. de Abraham Valera Camacho, Mayo, Junio y Julio 1990.	18.500
4-54	ALFONSO ESPIN CAYUELA	Id.Id.id. de Cristian Espin Gualda, Marzo 1990	3.500
4-75	MATEO GUILLEN ORTIZ	Id.id.id. de Ruben Guillen Lucas, Febrero y Marzo 1992.	15.000
4-80	MANUELA MORENO LAX	Id.id.Id. de Raul Martínez Moreno, Enero 1991 hasta Junio 1992.	116.250

N.º identif.	Nombre padre/madre	Concepto/año/mes	Importe
4-83	JUAN LOPEZ PEÑALVER	Cuotas Guarderia pdtes. pago de, Juan de Dios Lopez Jerez, Septbre. 1991 hasta Junio 1992.	66.250
4-96	JOSE ORTIZ BLAYA	Id.Id.Id. de Mª Carmen Ortiz Gómez, Marzo, Abril,Mayo y Junio 1990.	24.000
4-99	INMACULADA MONTOYA BONAFOS	Id.id.Id. de Mª Inmaculada Mateo Montoya, Mayo 1992.	8.500
4-104	CARMEN MARTINEZ SANCHEZ	Id.id.Id. de Marisa Gómez Martínez, Enero,Febrero,Marzo,Abril,Mayo y Junio 1990.	39.000
4-106	JOSE ANGLADA BERNAL	Id.Id.Id. de Cristian Anglada Olivares, desde Abril 1990 hasta Abril de 1991.	50.500
5-115	ANTONIO MIGUEL ROS LORENZO	id.Id.Id. de Mª Carmen Ros Hidalgo, Febrero de 1991 hasta Julio 1991.	57.500
5-116	MIGUEL MARTINEZ NAVARRO	Id.Id.Id. de Ruben Martínez Nicolas, Febrero, Marzo,Abril,Mayo y Junio 1990.	32.500
5-117	AGUSTIN GARCIA SOLANO	Id.Id.Id. de Ana Garcia Fernández, Abril, Mayo 1990.	18.000
5-118	RAFAEL FERNANDEZ GARCIA	Id.Id.Id. de Ruben Fernandez Martínez, desde Octubre 1991 hasta Mayo 1992.	75.000
5-120	JOSE FLORENCIO ARQUES GONZALEZ	Id.Id.Id. de Jose Arques Martínez, Abril,Mayo 1992	17.500
5-121	JUAN SANCHEZ MARTINEZ	Id.Id.Id. de Alejandro Sánchez Canovas, desde Noviembre 1990 hasta Junio 1991.	67.500
6-123	JOSE LOPEZ GALVEZ	Id. Id.Id. de Nuria López Nicolas, Febrero y Mayo 1990.	10.000
6-125	JOSEFA NICOLAS CARRILLO	Id.Id.Id. de Emilio Tornel Nicolas, Julio a Diciembre 1991 y Marzo a Junio 1992.	50.000
6-126	ISABEL VIERA PIÑERO	Id.Id.id. de Mª Fuensanta Andugar Vera, Marzo a Julio 1991.	32.500
6-132	JUANA MARIA OJADOS MARTINEZ	Id.Id.Id. de Manuel Maside Ojados, Mayo y - Julio 1991.	15.000
6-133	DIEGO ZAMORA MARTINEZ	Id.Id.Id. de Diego Andres Zamora Pérez, Marzo, Abril y Mayo 1990.	19.500
6-134	PEDRO ANTONIO SANCHEZ LARROSA	Id.Id.Id. de Cristian Sanchez López, Enero 1990 y Julio 1991.	17.500
6-136	MARIA DOLORES ROMERO LA CRUZ	Id.Id.Id. de Roberto Carlos Noguera Romero, Septiembre,Diciembre 1991, y Enero a Junio 1992	51.250
7-146	FRANCISCO MIGUEL PEÑALVER GAMBIN	Id.Id.Id. de Jonas Thais Peñalver Iglesias, Febrero, Marzo y Abril 1991.	27.500
7-148	FRANCISCO JESUS JIMENEZ HERNANDEZ	Recibos Guarderia pdtes.de pago de Francisco Jiménez Peñalver, Junio 1.990.	6.500
8-164	LEONOR VIDAL MONTEAGUDO	Id.Id.Id. de Leonor Martínez Vidal, Septiembre 1991 hasta Febrero 1992.	21.250
8-165	JOSE LOPEZ HERNANDEZ	Id.Id.Id. de Elena López Sánchez, Mayo 1992	10.000
8-177	PEDRO JOSE ORTIZ CARMONA	Id.Id.id. de Pedro Jose Ortiz Espin, Junio 1991	10.000
8-180	MANUEL GUIRAO PEREZ	Id.Id.id. de Raquel Guirao Sánchez, Abril 1991	6.000
		TOTAL RELACION,.....	1.099.000

Murcia, 21 de octubre de 1992.—La Teniente Delegada de Cultura, Educación y Turismo.

Número 11634

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que ignorándose el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, se les notifica por el presente para que realicen en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena, el ingreso de las cuotas liquidadas, por el concepto de «Tasa del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios», en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución; iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 97 y siguientes del mismo Reglamento.

Número liquidación	Contribuyente	Importe pesetas
1203/91	Antonio Martínez Martínez	2.184
1201/91	Luis Gilver Díaz	2.184
604/91	Ginesa Rodríguez García	2.184
406/91	David Jiménez Salmerón	7.280
231/91	Miguel Guzmán de la Rúa	2.184
858/91	Daniel Checa Fenoll	7.280
212/91	Florentina Sánchez Ortiz	3.432
284/92	Juan Antonio García Guillén	7.280
367/92	Encarnación García Martínez	2.184
838/91	Dioni López Martínez	2.184
43/92	Caridad Nieto Martínez	2.184
119/01	José Miguel Campos Vega	7.280
368/91	María Martínez Clares	2.184
131/92	Patricio Pérez Andreo	3.432
373/91	José Antonio Martínez Gómez	2.184
967/91	Leandro Tudela Carrique	2.184
196/92	Francisco Martín Díaz	2.184
271/91	Francisco Barranco López	2.184
270/91	Carmelo Uribes Catalán	2.184
343/91	José Manuel Antón García	2.184
563/91	Carmen Pagán Sánchez	7.280
307/92	Miguel Martínez Pérez	3.432
837/91	Catalina Tauste Aguacil	3.432
205/91	Encarnación Pérez Mila	2.184
161/91	Francisco Torres Cayuela	3.432
618/91	José Zúñiga Lozano	3.432
29/92	Margarita Borja Jiménez	10.920
73/92	Alonso Castro Fernando	7.280
93/92	Monserrat Sole	2.184
102/92	Manuel García Marín	13.000
104/92	Santiago Fernández Cortés	3.432
114/92	Antonio Sánchez Martínez	3.432
125/92	Bazar Oriente	2.184
182/92	Dea Volaire	7.280
180/91	González Soto, S.A.	7.280
222/91	Antonio Socoli	7.280
237/91	José Rodríguez Muñoz	2.184
235/91	Manuel González Fernández	7.280
350/91	Jorge Gross	7.280
377/91	Ángeles Andújar Martínez	2.184
413/91	Magdalena Jiménez Martínez	7.280
473/91	José Manuel Martín García	4.368
534/91	Amancio Leandro Cayuela	7.280
616/91	Eduardo Fernan. Bernal Medina	2.184
645/91	Carlos Aguirre Las Peñas	3.432
657/91	Amaya Mena Hornillo	2.184
659/91	Federico Esombrere Sarandona	7.280
666/91	Ana María Bernal Román	7.280
674/91	Cándida Guerrero Manzanares	7.280
678/91	Juan Vento Palazón	7.280
943/91	Teresa Martínez Gavilán	7.280
900/91	María Enma Escobar Mengibar	3.432
1.037/91	Salvador Daro García	3.432
1.054/91	Ángeles Navasa Vidal	2.184
139/92	Mariano Garrido Foel	7.280
655/91	Manuel Jiménez Garrido	3.432
648/91	Ana Aznar Izquierdo	7.280
73/91	Ana María García Cánovas	2.184
751/90	Juan Antonio Luján	26.000

Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos, y cual se dispone el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; puede interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación. A estos efectos el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cartagena, 8 de mayo de 1992.—El Concejal Delegado de Hacienda.

Número 11917

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

Hace saber: Que por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada en fecha 4-9-92, aprobó inicialmente «La reparcelación voluntaria del P.A.9".

Lo que se expone al público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Las Torres de Cotillas, 9 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 12330

LA UNIÓN

Decreto. Siendo preciso:

A) Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de cinco puestos de trabajo de Auxiliar de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

B) Designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición convocado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de marzo de 1992 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 18 de mayo de 1992.

C) Determinar el lugar, día y hora en que habrán de celebrarse los ejercicios.

Haciendo uso de las facultades atribuidas a mi autoridad por el artículo 41. 14, letra A del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loales, por el presente he resuelto:

a) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Aguilera Expósito, Francisca.
Albaladejo Torregrosa, Carmen.
Alcaraz Peña, Blas.
Álvarez Bravo, Antonia.
Balsalobre García, María del Mar.
Belmonte Alfaro, Antonio.
Bernal Hernández, María Dolores.
Bolea Barrio, Matías.
Bueno Gómez, Pilar H.
Castillo Manchón, Luis Miguel.
Cegarra Hernández, M.ª del Carmen.
Dávila Tudela, María del Pilar.
Díaz-Figueroa Hernández, Paola.
Expósito del Hoyo, Rafael.
Francés Gómez, Rosa Juana.
Galiana Mercader, Isabel.
Gálvez Giménez, Ángeles.
García Armero, Adelaida.
García Armero, María Ángeles.
García Pérez, María del Carmen.
Gracia Martínez, María Francisca.
Hernández Mateo, Remigio.
León Castejón, M.ª de los Ángeles.
López González, José Esteban.
Lozano Veralt, Juan.
Maldonado López, Ana Dolores.
Méndez Pérez, José Plácido.
Molina Navarro, María Dolores.
Navarro López, Vicente.
Olmos Ros, María Rosario.
Paredes Paredes, Encarnación.
Peñuela Benzal, Julia María.
Quiñones Bautista, Francisco Manuel.
Rodríguez Requena, Alicia.
Rojo Heredia, Miguel.
Ros Sánchez, Catalina.
Rubio Martos, Ana Belén.
Samper Tomás, María José.
San José Asensio, Diana.
Serrano Sánchez, Antonio Esteban.
Siljestron Torres, María Isabel.
Soler Ramos, Rosa.
Soto Sánchez, María del Carmen.
Zaplana Calleja, Belén.

Excluidos: Ninguno.

b) La composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será la siguiente:

Presidente:
Don Salvador Alcaraz Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y suplente, don Ricardo Carrión García, Primer Teniente de Alcalde.

Secretario: don Alberto Nieto Meca, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, y como suplente doña María Jesús Salazar Balboa.

Vocales:
—Don Isidro Rodríguez Guillén, como representante de la Comunidad Autónoma, y como suplente, doña Adoración Antona García.
—Don Juan Domingo Pedrero García, como funcionario de carrera designado por el Alcalde, y como suplente, doña Remedios López Martínez.
—Don Diego Sánchez Marín, como funcionario de carrera designado por la Junta de Personal, y como suplente, doña Joaquina Meroño Subirá.

c) Los ejercicios darán comienzo el próximo día 12 de diciembre de 1992, a partir de las 10 horas de la mañana. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación.

d) De acuerdo con el sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar simultáneamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra Ch.

La Unión, 21 de octubre de 1992. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 12331

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo detectado un error en el edicto publicado en ese Boletín el día 26-10-92 referente a la concertación de un préstamo con Cajamurcia para financiar Obras de Inversión, a continuación se indica su corrección:

—Nominal: 232.667.424 pesetas.
—Tipo de interés: 13,25% variable.
—Comisión apertura: 0,25%.
—Plazo amortización: 10 años, en lugar de 1 año.
—Carencia: 1 año.

Molina de Segura, 20 de octubre de 1992.—El Alcalde, Andrés Palazón Gómez.

Número 12333

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Almudí, S.A. y Siete Ríos, S.A., licencia para la apertura de aparcamiento subterráneo, en calle Isaac Albéniz y Pasos de Santigo, Murcia (expediente 3.944/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12334

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Isabel Noguera Carrillo, licencia para la apertura de café bar, en calle Rosales, número 7, Murcia (expediente 3.809/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 20 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11810

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

En el procedimiento sancionador, expediente número P/7/91 seguido en esta Dirección Provincial sobre supuesta infracción a la normativa de Ley de Pesca contra Juan Carlos Granados Cuéllar quien tenía como último domicilio calle Capitán Balaca, 3, bajo izquierda, de Murcia, el Instructor del procedimiento, con fecha 20-1-92 formuló propuesta de resolución imputándole los siguientes hechos:

Primero: Pescar en vedado de pesca, en el sitio «Molino del Cabrito», del término municipal de Santiago-Pontones, tipificados en el artículo 113.8 del Reglamento de Pesca, proponiendo una sanción de 10.000 pesetas y 1.000 pesetas en concepto de Comiso Artes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediendo al expedientado un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, 16 de octubre de 1992.—El Director Provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 11811

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

En el procedimiento sancionador, expediente número P/17/91 seguido en esta Dirección Provincial sobre supuesta infracción a la normativa de Ley de Pesca contra Diego García Guirao, quien tenía como último domicilio calle Mayor, 32, de Calasparra, el Instructor del procedimiento, con fecha 20-1-92 formuló propuesta de resolución imputándole los siguientes hechos:

Primero: Pescar fuera de las horas hábiles de pesca, en el sitio Puente Vadén, de Coto Ríos, del término municipal de Santiago-Pontones, tipificados en el artículo 112.13) del Reglamento de Pesca, proponiendo una sanción de 5.000 pesetas y 1.000 pesetas en concepto de Comiso Artes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediendo al expedientado un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, 16 de octubre de 1992.—El Director Provincial, Manuel Fernández Rascón.

Número 11959

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

En el procedimiento sancionador, expediente número ENP 152/90 seguido en esta Dirección Provincial sobre supuesta infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos contra Francisco Muñoz Tormas, quien tenía como último domicilio Cástulo Sanabrio, 2-3.°, Alcantarilla (Murcia), el Instructor del procedimiento, con fecha 12-5-92 formuló propuesta de resolución imputándole los siguientes hechos:

Primero: Acampar en zona no autorizada, en el paraje Puertollano, término municipal de Quesada en el P.N. de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, tipificados en el artículo 26.h) de la Ley 2/89, proponiendo una sanción de 12.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediendo al expedientado un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, 21 de octubre de 1992.—El Director Provincial, P.A., Manuel Fernández Rascón.

Número 11960

JUNTA DE ANDALUCÍA

Agencia de Medio Ambiente

En el procedimiento sancionador, expediente número ENP 155/90 seguido en esta Dirección Provincial sobre supuesta infracción a la normativa de Espacios Naturales Protegidos contra Pedro Vicente Sáez Sánchez, quien tenía como último domicilio Plaza Constitución, 2-4.° D, Alcantarilla (Murcia), el Instructor del procedimiento, con fecha 12-5-92 formuló propuesta de resolución imputándole los siguientes hechos:

Primero: Acampar en zona no autorizada, en el paraje Puertollano, del término municipal de Quesada, en el P.N. de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, tipificados en el artículo 26.h) de la Ley 2/8%, proponiendo una sanción de 12.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediendo al expedientado un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén, 21 de octubre de 1992.—El Director Provincial, P.A., Manuel Fernández Rascón.